

Acta N°009/2024

RESOLUCIÓN N°063/2024

Migues, 2 de mayo de 2024.

**VISTO:** que la Dirección de Descentralización y Participación realizó un llamado para presentar proyectos con el objetivo de obtener un fondo denominado "Fondo de Participación Municipal", que deberá enfocarse en fortalecer alguno de los proyectos planificados en el POA 2024; asunto tratado en sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo del año 2024;

**RESULTANDO:** que este Municipio estima que sería de suma importancia postularse al referido llamado a fin de acceder al concurso y de ser posible, efectivizar nuevos logros.

**CONSIDERANDO:** que el proyecto por el cual el Municipio de Migues podría concursar es: proyecto de participación comunitaria en la modalidad asociativa con el Municipio de San Jacinto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar el acto administrativo pertinente;

**EL MUNICIPIO DE MIGUES**  
**RESUELVE:**

- 1.- **Presentar** el Proyecto en asociación con el Municipio de San Jacinto "Abastecimiento Seguro" para atender necesidades de consumo de agua humano para participar en el Fondo de Participación Municipal impulsado por la Dirección de Descentralización, el que se detalla en archivo anexo a la presente.
- 2.- **Comuníquese** a la Dirección de Descentralización y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal  
JOSÉ WILSON ZACAR

Concejal



Alcalde  
NAHUEL JORGE  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE MIGUES



Concejal  
GLADYS LAMANCHA  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

ACTA N° 009/2024

RESOLUCIÓN N° 064/2024

Mígues, 2 de mayo de 2024

**VISTO:** la nota presentada por el Grupo Emprendedoras de Mígues; con fecha mayo de 2024;

**RESULTANDO:**

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de próxima edición del Paseo de Compras del grupo Emprendedoras de Mígues;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en organizar la Edición "Día de la Madre";
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

**CONSIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a los establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

**EL MUNICIPIO DE MIGUES**

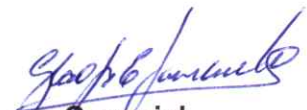
**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$10.400 (pesos uruguayos diez mil cuatrosientos) al grupo Emprendedoras de Mígues; del proyecto Fomento al Emprendedurismo del Plan Operativo Anual 2024.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001802704-00002 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Celia Saule.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

  
Concejal  
ROSELYN CONTRERAS

Concejal

  
Alcalde  
NAHUEL JORGE  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE MIGUES

  
Concejal  
GLADYS LAMANCHA  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal